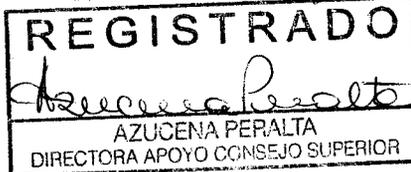




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 595/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Melisa Ester DI SETTIMIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas del 1er. nivel, adeudando la pasantía de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Empresas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 595/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

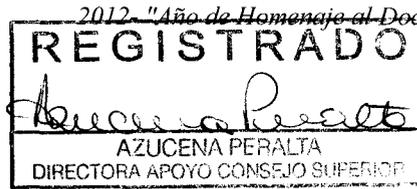
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 595/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar el cursado de asignaturas del 1er. nivel,  adeudando la pasantía de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Empresas, a la



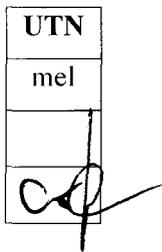
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Melisa Ester DI SETTIMIO, Legajo N° 29933, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 682/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior